

## **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS**

### **REUNIDOS**

DE UNA PARTE; **D. CARLOS DELGADO CAÑIZARES**, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, con N.I.F. 809052-G y despacho profesional en la C/ Santa Engracia, 128 de Madrid.

Y DE OTRA PARTE; **D. LUIS RODRÍGUEZ VERDU** con domicilio en la Población Naval de Tentegorra, 86 B de Cartagena, MURCIA y con D.N.I./N.I.F.: 21492321-

### **INTERVIENEN**

**D. CARLOS DELGADO CAÑIZARES** en nombre y representación, como administrador solidario, de "**AESTIMATIO ABOGADOS, S.C.P.**", con domicilio social en la C/ Santa Engracia, Nº 128 de Madrid y C.I.F.: J-83274340 y **D. LUIS RODRÍGUEZ VERDU**, en su propio nombre y derecho.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad suficiente para contratar y obligarse, y en especial para el otorgamiento del presente contrato de **ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS**.

### **EXPONEN**

Que **D. LUIS RODRÍGUEZ VERDU** está interesado en contratar los servicios profesionales de **AESTIMATIO ABOGADOS** para su asesoramiento, defensa y dirección letrada, en el asunto siguiente:

Defensa por un presunto delito falsificación y sustracción de dinero

A tal fin y efecto, manifiestan y aceptan de mutuo acuerdo las siguientes:

## **CONDICIONES GENERALES DEL ENCARGO PROFESIONAL**

### **PRIMERA.- ÁMBITO DEL ENCARGO.**

1.1.- La ejecución de los trabajos profesionales se efectuará en régimen de arrendamiento de servicios, con arreglo a las normas deontológicas de la Abogacía.

1.2.- Los honorarios que percibirá **AESTIMATIO ABOGADOS** por su actuación se concretan de la siguiente manera:

1- Por la **Fase de Instrucción**: 3000 euros más IVA (correspondiendo el 80 % al estudio del asunto y el 20 % a la fase de instrucción).

2.- Por la **Fase de Juicio Oral**: 3000 euros más IVA (correspondiendo el 80 % al escrito de calificación provisional y el 20 % al acto de juicio oral)..

3.- Por el **Recurso de Casación** contra sentencia o contra el Recurso interpuesto por la otra parte: 2000 euros más IVA, de Abogados.

4.- Por la **Fase de ejecución de Sentencia firme**: 1000 euros más IVA, de Abogados.

No estando incluidas en la anterior cantidad de honorarios, **los gastos de viaje** que se devenguen los cuales se harán efectivos una vez se hayan producido los mismos, una vez terminado el viaje o comisión.

En cualquiera de los casos, el importe íntegro de los honorarios se devengarán al inicio de cada fase o Recurso.

El pago se podrá efectuar en efectivo metálico o bien mediante ingreso o transferencia a nuestra cuenta del BBVA, cuyo Código/Cuenta/Cliente es: **0182 - 7345 - 46 - 02 01 53 57 11** o mediante domiciliación bancaria, facilitando al despacho los 20 dígitos de la cuenta domiciliaria.

1.3.- Dentro de los honorarios están incluidas todas las actuaciones judiciales necesarias, incluidos incidentes y recursos.

También están incluidas cuantas gestiones extrajudiciales fueran necesarias para conseguir plenamente el objetivo indicado en el exponendo.

1.4.- Los honorarios presupuestados no incluyen los honorarios, derechos o aranceles devengados por otros profesionales que puedan intervenir (notarios, registradores, peritos, procuradores, etc.) ni el pago de condena en costas.

#### **SEGUNDA.- DESISTIMIENTO DEL ENCARGO.**

2.1.- El cliente podrá en cualquier momento, apartarse del encargo, previo aviso y abono de los honorarios presupuestados, esto último siempre y cuando la causa del desistimiento no hubiera sido provocada por actuación perjudicial para el cliente por parte de **AESTIMATIO ABOGADOS** del letrado encargado del caso.

2.2.- **AESTIMATIO ABOGADOS** podrá apartarse de la gestión encomendada, siempre que para hacerlo existiera causa justificada o imputable al cliente, previo aviso a este, evitando provocar su indefensión y causarle cualquier perjuicio, y practicando liquidación de los honorarios devengados si la causa del desistimiento fuera imputable al cliente.

#### **TERCERA.- EJECUCIÓN DEL ENCARGO.**

3.1.- El cliente se abstendrá de intervenir o inferir, por sí o por otro, en la gestión encomendada a **AESTIMATIO ABOGADOS**. El cliente evitará la realización de cualesquiera actos que puedan afectar al desarrollo o resultado del encargo.

3.2.- **AESTIMATIO ABOGADOS** seguirá en todo momento las instrucciones del cliente, absteniéndose de concluir pactos o acuerdos no autorizados, así como de realizar pagos o cobros en nombre y por cuenta del cliente.

#### **CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD Y COLABORACIÓN.**

4.1.- Salvo el caso de aquellas comunicaciones que resulten necesarias en orden al desarrollo del encargo, **AESTIMATIO ABOGADOS** guardará y hará guardar a

cuantos de él dependan reserva absoluta sobre la existencia, desarrollo y resultado de la gestión encomendada.

4.2.- **AESTIMATIO ABOGADOS** informará al cliente del desarrollo del encargo mediante el envío de copia de la documentación que se expida o reciba en nombre de éste, en tanto en cuanto no sea de mero trámite.

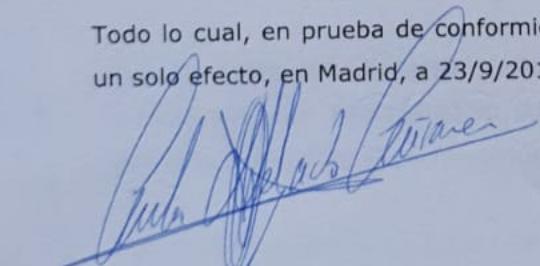
#### **QUINTA.- DATOS PERSONALES.**

5.1.- **AESTIMATIO ABOGADOS** mantendrá la más estricta CONFIDENCIALIDAD sobre toda la información recogida y tratamiento de los datos comunicados por su cliente, de acuerdo con la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, con motivo de la prestación de los servicios previstos en este contrato. El cliente puede ejercitar en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a **AESTIMATIO ABOGADOS**, C/ Santa Engracia, Nº 128, 28003 Madrid.

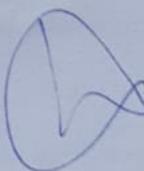
#### **SEXTA.- DISCONFORMIDAD.**

6.1.- Las partes se someten, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid para la solución de cualquier cuestión litigiosa que pudiera derivarse de la interpretación o del cumplimiento del presente contrato durante la vigencia y con posterioridad al mismo.

Todo lo cual, en prueba de conformidad, firman ambos por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en Madrid, a 23/9/2010.



D. CARLOS DELGADO CAÑIZARES  
AESTIMATIO ABOGADOS



D. LUIS RODRÍGUEZ VERDU